



'Patraix'.

<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 25/05/2017	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 5

UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO				
<b>EXPEDIENT</b> E-03001-2017-000009-00	PROPOSTA NÚM. 2			
ASSUMPTE				
DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament				
el document de correcció d'errors relatiu al nombre de vivendes en l'àmbit del Sector PRR-9				

RESULTAT APROVAT	<b>CODI</b> 00001-O-00005

## "ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Como consecuencia de un escrito presentado el 27/10/16, por D. Javier Ortolano Pérez (NRE 001132016036015), en el que se indicaba que el Plan de Reforma Interior Modificativo del Sector Patraix (en adelante PRIM), cuya aprobación definitiva se publicó en el BOP de 29/05/14, no recoge la modificación del número de viviendas del Sector que se justificó y aprobó en su día por acuerdo plenario de 28 de Mayo de 2010 en el que se adaptaba a la LUV el Plan Parcial del sector PRR-9 "Patraix", habiéndose incluido únicamente las viviendas del Plan Parcial anterior a dicha adaptación, se emitió informe por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística, el 14/12/16, en el que se constata que efectivamente en el PRIM del Sector Patraix referido se ha omitido, por error, el incremento del número de viviendas aprobado definitivamente el 28 de Mayo de 2010.

SEGUNDO. Mediante Moción del Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda de 11 de Enero de 2017, se encarga al Servicio de Planeamiento a que elabore el correspondiente documento de Corrección de Errores del PRIM del Sector Patraix, y proceda a tramitar el mismo de acuerdo con la normativa vigente.

TERCERO. El 13 de Enero de 2017, la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística del Servicio de Planeamiento remite el documento elaborado por la misma, relativo a la corrección del error detectado, y se somete a información pública y consultas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27/01/17.

CUARTO. Solicitado informe a los Servicios municipales y organismos afectados por la actuación, no se han recibido informes al respecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	25/05/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797





QUINTO. El expediente y documentación del mismo han sido sometidos a información pública, desde el 9 de febrero de 2017 (día siguiente al de la publicación del anuncio en el DOGV de 08/02/17) hasta el 18 de abril de 2017, sin que se haya presentado alegación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de 25/04/17.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. En virtud de lo dispuesto en los artículos 44.5 y 57.1.c) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana (en adelante LOTUP) corresponde a los Ayuntamientos la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, y la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada, como es este caso.

SEGUNDO. A tenor de lo dispuesto en el art. 57.1.d) de la LOTUP, en relación con el artículo 123.1.i) de la LRBRL, la competencia para la aprobación definitiva de la Corrección de Errores del PRIM del Sector Patraix, corresponde al Pleno de la Corporación, adoptando el acuerdo por mayoría simple, al afectar a ordenación pormenorizada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO Resulta de aplicación el artículo 57.2 de la LOTUP, en virtud del cual, el acuerdo de aprobación habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose previamente una copia digital del plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión informativa de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Corrección de Errores del PRIM del Sector PRR-9 "Patraix", relativo a la inclusión del número máximo de viviendas aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 2010 por el que se adaptó a la LUV el Plan Parcial de dicho Sector.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento, con expresión de los recursos procedentes.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales afectados.

CUARTO.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión del Proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo, así como en la web del Ayuntamiento de Valencia".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	25/05/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797